

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 664-55/18

DECRETON DE JUJUY, 17 AGO. 2018

VISTO:

La invitación cursada por la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales (SIRRI), a la Secretaría de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a participar de una Capacitación en el marco de un intercambio suscripto entre la SIRRI y La Vienne - Francia; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el evento tiene por objeto favorecer a la provincia a través de un intercambio de conocimientos en diversas líneas entre ellas la vitivinicultura y la producción de quesos de altura;

Que, a tal efecto se designa a la Médica Veterinaria María Gabriela Chávez para asistir en representación del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción en las líneas de producción de quesos de cabra;

Que, el viaje a la ciudad de La Vienne - Francia se cumplirá entre los días 15 al 23 de septiembre de 2018 inclusive;

Que, la erogación que demanda la presente Capacitación, será afrontada con las Partidas Presupuestarias asignadas a la Secretaría de Desarrollo Preductivo – Ejercicio 2018;

Que, obra intervención de Fiscalía de Estado y la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase la Capacitación en el Exterior de la Médica Veterinaria María Gabriela Chávez, D.N.I Nº16.971.610, Personal Contratado, Categoría A5 Ley Nº 4413 que se llevará a cabo los días 15 al 23 de Septiembre de 2018, en la ciudad de La Vienne - Francia, por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2º: Se establece un monto diario de los viáticos de la Médica Veterinaria María Gabriela Chávez, en la suma de Cien Dólares (U\$S 100,00.-) diarios - por la Capacitación en el Exterior, los que se liquidarán por un período de nueve (9) días, siendo la suma total Novecientos Dólares (U\$S 900,00.-).

Dr. EXECUTED TOCE LETTO MACENTE DIrector Provincia de Asuntos Juncticos Ministera de Desarro y Bouramico y Preducidos



" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...2,-CORRESPONDE A DECRETO Nº

7425 -DEVP.

ARTICULO 3º: La erogación que demande la presente Capacitación será afrontada con las Partidas Presupuestarias asignadas a la Secretaría de Desarrollo Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción – Ejercicio 2018.

ARTICULO 4º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Dése al Boletín Oficial para su publicación- en forma sintética-. Pase a la Secretaría de Gobierno y Comunicación Abierto para su difusión. Siga a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para su conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Cumplido, ARCHIVESE.-

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION F.N. GERARDO RUBEN MORALES

- GOSERNADOR

D' EXECUTE CONTINUE DE SECULO NACENCH D' EXECUTE COSTLETTO NACENCH D' SECULO ECONO NO SECULO E